

El juicio va por \$2.000 millones: Manaos desaprovechó una oportunidad de conciliación histórica en la Suprema Corte

29/09/2025



La disputa judicial entre la empresa de bebidas Manaos y un expleado sanrafaelino que la demandó por incumplimientos laborales continúa sumando capítulos. La Suprema Corte de Justicia de Mendoza había convocado a una audiencia de conciliación extraordinaria el miércoles pasado, con la intención de acercar a las partes y encontrar una salida negociada. Sin embargo, la propuesta de la compañía de no presentarse fue duramente cuestionada por los representantes legales del trabajador.

En diálogo exclusivo con Diario San Rafael y FM Vos 94.5, los abogados Santiago Rentería y Raúl Oyola, patrocinantes del ex trabajador sanrafaelino, explicaron que: “Lo que pasó el otro día fue un acto fallido, casi una falta de respeto a la Corte, a nuestra justicia provincial, porque la Corte, nosotros entendimos con buen tino, ordenó una audiencia de conciliación extraordinaria, era la primera vez que se hacía en el fuero laboral una audiencia de estas características, y citó a las partes con sus patrocinadores letrados para ver si se podía llegar a un acuerdo, lo cual nos parece bueno porque hay todo un principio hoy en la justicia de los distintos fueros a tratar de conciliar y no llegar a instancias de sentencia. La empresa no mandó a ningún representante, simplemente mandó a su patrocinante letrado, prácticamente dejándola en falta” dijo Rentería. Según detalló, la oferta de Manaos representaba apenas el diez por ciento del monto total de la sentencia. “El monto fue el 10% del actualizado, la sentencia es de 1.500 millones de pesos y hoy estaría en más de 2.000 millones de pesos”, señaló.

La propuesta ascendía a unos 200 millones de pesos, cifra que fue rechazada inmediatamente. “No tiene directamente para nosotros asidero la respuesta... supongamos al principio de cualquier proceso, inclusive en la parte administrativa, los ofrecimientos y los acuerdos deben cerrarse dentro de ciertos parámetros de porcentajes de lo que se reclama con lo que se pacta y esto era directamente el 10%, bochornoso, los miembros de la Corte se miraban entre ellos y no lo podían creer”, agregó Rentería.

Sobre los pasos procesales que siguen, el abogado Raúl Oyola explicó: “El próximo paso va a ser el dictamen del Procurador... calculamos que el fin de la semana que viene ya estará dictaminando y va a tener que pasar para resolver la causa y que se dicte sentencia”.

Ambos letrados coincidieron en que la empresa Manaos desaprovechó una posibilidad única de alcanzar un acuerdo. “Creemos que la empresa desaprovechó una oportunidad histórica o sea, la Corte le dio una oportunidad que normalmente no se

da, darle esta posibilidad y buscar arrimar a las partes una solución”, subrayó Oyola. “Los argumentos que están vertidos en el recurso nosotros los hemos visto y ya están contestados. Y lo raro es que uno de los planteos precisamente que había hecho la empresa era tratar de pagar en cuotas la sentencia, pero después cuando la Corte le da la posibilidad de ir a conciliar, no... No hace eso, es más, no comparece. Y justamente no creemos que vaya a haber otra oportunidad de conciliación porque cuando aceptamos la audiencia, una de las cosas que le manifestamos era que la empresa ya había desaprovechado ocho oportunidades de conciliación en instancias anteriores” amplió Raúl Oyola.



Los abogados Raúl Oyola y Santiago Rentería
La magnitud del monto en discusión llamó la atención en todo el país. Según Oyola, “acá se dieron ciertas circunstancias... el monto de comisiones y de sueldo que mensualmente recibía el trabajador lleva a que el monto sea tan exorbitante o sea, estamos hablando de remuneraciones que son 30 veces lo que quizá cobra un trabajador habitualmente”. Se trata de un

viajante de comercio que trabajó durante casi diez años para la compañía, percibiendo remuneraciones muy superiores al promedio del sector.

Rentería aclaró que no se trataba de un repartidor, como se mencionó en algunos medios nacionales. “No, no era repartidor, en realidad era un viajante... siempre fue un viajante de comercio, inclusive estuvo registrado por la empresa como viajante de comercio”, puntualizó. Esto, sumado al convenio especial que regula esa actividad, fue clave para que prosperara la demanda.

El juicio comenzó con una cifra reclamada de aproximadamente 230 millones de pesos, que terminó prosperando en casi un cien por ciento. “La realidad es que prosperó prácticamente en un 100% la demanda, solamente un rubro fue rechazado”, indicó Rentería.

El fallo definitivo se encuentra ahora en manos de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que deberá expedirse en los próximos meses. “Ahora ya no queda otra alternativa que resolver, quizá a fin de año o a más tardar febrero del año próximo debería estar saliendo la sentencia”, adelantó Oyola.

Ambos abogados resaltaron la importancia de aclarar que se trata de un caso excepcional que no sentará un precedente general. “Fundamental esto que decía Santiago, llevar tranquilidad nuevamente al empresariado y a todos los emprendedores que esto ha sido una cuestión puntual que no se va a volver a repetir”, sostuvo Oyola.

Finalmente, los representantes legales insistieron en que la situación dejó al descubierto irregularidades en el manejo de la empresa Manaos demandada. “Como precedente malo sí puede ser para la empresa... porque se terminó ventilando en la justicia toda una serie de irregularidades que había atrás”, advirtió Oyola.

“Desde ya el agradecimiento nuestro a Diario San Rafael y Fm Vos 94.5 sobre todo para darle claridad a un tema que ha sido sensible porque ha tomado realmente una trascendencia nacional que para nosotros fue inusitada y fue realmente sorprendente” dijo Santiago Rentería para finalizar.

La resolución final de la Corte será clave para determinar el desenlace de una causa que, por los montos involucrados y el recorrido procesal, ya se convirtió en una de las más resonantes del ámbito laboral argentino.